EXPTE. D- 1874 /19-20

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Suspéndase por el plazo de dieciocho (18) meses, todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la Cooperativa de Trabajo SAFRA LTDA., ubicada en la localidad de Berazategui, partido de Berazategui..

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto suspender por 18 meses todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la cooperativa de trabajo SAFRA Limitada, ubicada en Berazategui, Partido de Berazategui. La Ley N° 15.112 sancionada por esta Legislatura, cuenta con este mismo objeto, pero su vigencia temporal es de 180 días. Ante el inminente vencimiento del plazo contenido en dicha ley, es que ponemos a consideración de esta Honorable Cámara el presente Proyecto.

Esta cooperativa de trabajo se formó para mantener la actividad y sostener la continuidad laboral de sus trabajadores, ante el proceso de quiebra, producto del vaciamiento y abandono empresario, en que se encontró la empresa a partir del año 2009.

Ante esta situación, los trabajadores ocuparon pacíficamente la planta en defensa de los puestos de trabajo, y lograron sostener la actividad. Ante esto, y buscando defender a estos trabajadores autogestionados, en el año dos mil doce esta Honorable Legislatura sancionó la Ley 14.448, que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles, maquinarias, instalaciones, herramientas y las marcas SAFRA y CALDIET.

A la fecha, y por el vencimiento del plazo operado sobre la Ley 14.448, se encuentra en tratamiento en esta Legislatura, un proyecto de ley que propicia nuevamente la expropiación y que cuenta con media sanción de esta Honorable Cámara.

Ante la incertidumbre de los trabajadores, familiares y toda la comunidad que se encuentran ligados directa o indirectamente al trabajo de la Cooperativa SAFRA, y durante el trámite legislativo de la nueva expropiación, y hasta su efectivización definitiva, es que se solicita esta suspensión de acciones judiciales, con el objetivo de llevar certeza a quienes dia a dia ponen su esfuerzo y capacidad laboral dentro de esta Cooperativa.

Por lo expuesto, se solicita a los señores legisladores, acompañen con su voto la presente iniciativa.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.